



NOV 22 1961

SUMARIO

UN/SA COLLECTION

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Tema 5 del programa:	
Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (conclusión)	61
Tema 15 del programa:	
Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial (conclusión)	61
Tema 9 del programa:	
Informe de la Comisión de Población	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	62
Tema 10 del programa:	
Libertad de información	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	62
Tema 16 del programa:	
Elecciones	
Comisiones orgánicas	63
Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	64
Tema 17 del programa:	
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo	64
Credenciales de los representantes	65
Tema 19 del programa:	
Examen del programa provisional del 32.º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas	
Aprobación del programa provisional del 32.º período de sesiones	65
Organización de los trabajos propuesta por el Secretario General	67
Tema 18 del programa:	
Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo ..	67
Clausura del período de sesiones	67

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (E/3446 y Corr.1, E/3476 Rev.1, E/L.903) (conclusión)

1. El Sr. LAVIGNE (Secretaría), en respuesta a una intervención anterior del representante de Italia (1148a. sesión), recuerda que los documentos de las Naciones Unidas se difunden por dos conductos. Por una parte, hay una red comercial integrada por 69 depositarios permanentes de las publicaciones de las Naciones Unidas, más unas 200 bibliotecas que reciben una selección de los trabajos publicados y por mediación de las cuales se pueden hacer pedidos; por otra parte, siempre es posible solicitar los documentos directamente a la Sección de Ventas de la Sede o de la Oficina Europea. Los títulos de las publicaciones figuran en varios catálogos; los documentos relativos a las actividades del Consejo Económico y Social se venden especialmente bien, como lo indica la venta de 6.000 ejemplares del *Statistical Year-book*. También existe un sistema de distribución gratuita; las delegaciones reciben un número determinado de ejemplares según la forma en que contestaron a un cuestionario especial; los Servicios de Información Pública se encargan de notificar a la prensa la aparición de las diversas publicaciones. Las Naciones Unidas, que emplean asimismo los Centros de Información en todo el mundo como medios de difusión, procura mejorar constantemente la distribución de los documentos y es indudable que los Estados Miembros pueden apoyar esos esfuerzos.

2. El Sr. FRANZI (Italia) declara que no hizo ninguna crítica a la Secretaría y que sólo quiso, en relación con el párrafo 136 del informe del Comité de Desarrollo Industrial (E/3476/Rev.1), señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de que colaboren con la Secretaría para asegurar la difusión de los documentos de las Naciones Unidas. Es de deplorar que en algunos países que no son ni poco desarrollados ni han alcanzado recientemente la independencia no exista ningún centro de distribución. Tales son, por ejemplo, Bulgaria y Rumania.

Presidente: Sr. FOSS SHANAHAN (Nueva Zelanda).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países : Afganistán, Brasil, Bulgaria, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Jordania, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros : Austria, Canadá, Checoslovaquia, Filipinas, India, Indonesia, Israel, Pakistán, Perú, Rumania, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Cuestión de las reuniones del Consejo en el plano ministerial (E/3454, E/L.904 y Rev. 1) (conclusión)

3. El Sr. CHOBANOV (Bulgaria) desea hacer uso de su derecho a contestar las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido acerca de los países socialistas. Dicho representante reprochó a estos países su falta de lógica, al declarar que están dispuestos a aceptar el proyecto de reuniones del Consejo en el plano ministerial que ha propuesto el Sr. Hammarskjöld, a quien no reconocen. El orador desea señalar que en esa forma los países socialistas demuestran que no son dogmáticos ni sectarios; siempre que se trata de una idea buena y razonable, no tienen motivos para oponerse a ella, cualquiera que sea su autor. Además, el representante del Reino Unido ha creído conveniente hablar de las delegaciones del « grupo soviético », empleando de nuevo la

terminología de la guerra fría destinada a inculcar a los lectores crédulos de los países occidentales una idea totalmente falsa, a saber, que el régimen socialista de los países con democracia popular no ha surgido de la voluntad del pueblo, sino que les ha sido impuesto desde fuera por la fuerza. El orador traza a grandes rasgos la historia de Bulgaria desde 1923, destacando la fuerza de los diversos movimientos insurreccionales y de resistencia al fascismo, que siempre han tenido bases muy amplias y profundas. Desde luego, el régimen popular al instalarse aprovechó las operaciones estratégicas realizadas en su vecindad por la Unión Soviética, pero Bulgaria no ha sido la única en beneficiarse de las victorias soviéticas, que también han ayudado a los ejércitos anglonorteamericanos. El representante de Bulgaria concluye diciendo que no hay que subestimar el orgullo legítimo del pueblo búlgaro, que estuvo dispuesto a realizar enormes sacrificios durante 25 años para asegurar el triunfo de la revolución popular. Los países del este no son « satélites » de la Unión Soviética, y el orador invita al Sr. Dudley a renunciar en adelante al espíritu y a la terminología de la guerra fría.

4. El Sr. DUDLEY (Reino Unido) responde que es precisamente porque trataba de no herir susceptibilidades que había utilizado la expresión « grupo soviético » y no « bloque soviético », ya que la palabra « bloque » parece inaceptable a algunos de esos países. Si la expresión « países del grupo soviético » se presta también a controversia, sugiere el empleo de otra fórmula tal como « amigos de la Unión Soviética ». Evidentemente, sólo se refiere a los gobiernos y no a los pueblos de esos países.

5. El Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) da las gracias a las delegaciones que se han interesado en el proyecto de resolución (E/L.904) que él presentó en la sesión anterior. Aunque todos aceptan el principio de celebrar una reunión del Consejo en el plano ministerial, se han hecho algunas reservas acerca de la fecha y programa de tal reunión. Ahora bien, si el proyecto de resolución de Polonia no obtiene la mayor mayoría posible, deja de ser útil. Su delegación ha aceptado e incluido en el texto la enmienda al primer párrafo, sugerida por Italia; después de consultar con varias delegaciones, está dispuesta a introducir también otras modificaciones en el proyecto de resolución, y por tal motivo presenta un texto revisado, en el que se incluyen esas enmiendas (E/L.904/Rev.1). El orador señala que en la parte dispositiva corresponde agregar las palabras « del Consejo Económico y Social » después de las palabras « preparativos de una reunión ». Al proponer que en la continuación del 32.º período de sesiones el Consejo examine los preparativos que han de hacerse para celebrar una reunión en el plano ministerial durante el 34.º período de sesiones, la delegación de Polonia desea conceder todo el tiempo necesario para que dichos preparativos se realicen con éxito, lo cual permitirá que la citada reunión en el plano ministerial dé eficaces resultados. Como ha señalado el representante de Francia, no hay que pedir únicamente a los ministros que confirmen las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas; la Organización es el único lugar donde las personas responsables de la economía de cada país pueden encontrarse, cambiar ideas y adoptar decisiones, que tendrán luego en cuenta al establecer las directrices correspondientes en sus respectivos servicios. Por lo tanto, esas reuniones son muy importantes; Polonia no pretende que la iniciativa es suya; al adoptar la idea, desea subrayar la diferencia que existe entre una actitud dogmática y una visión perfectamente libre. El orador confía en que los miembros del Consejo aprobarán por unanimidad el texto revisado del proyecto de resolución.

6. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) se complace en poder apoyar el texto revisado del proyecto de resolución, teniendo en cuenta las enmiendas que ha introducido en él la delegación de Polonia.

7. El Sr. URQUIA (El Salvador) también apoya el proyecto de resolución de Polonia.

8. El Sr. REVOL (Francia) considera muy satisfactorio el proyecto de resolución revisado, porque señala claramente que las reuniones en el plano ministerial no serán sistemáticas. A fin de mejorar el texto francés del segundo párrafo del preámbulo, sugiere que se sustituyan las palabras « *Tenant compte de* » por la palabra « *Considérant* » y la expresión « *ce qui est de favoriser* » por « *le développement de* ».

9. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución de Polonia (E/L.904/Rev.1) tal como ha sido enmendado.

Por 17 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución con las enmiendas introducidas.

El Sr. CHOBANOV (Bulgaria), segundo Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Población

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3480)

10. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que tiene ante sí el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3480) sobre el informe de la Comisión de Población (E/3451 y Corr.1). Somete a votación los tres proyectos de resolución que el Comité recomienda que apruebe el Consejo.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución B.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución C.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Libertad de información

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3479)

11. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) pide que se sometan a votación por separado las palabras « y a los organismos e instituciones públicos o privados », que figuran en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A, incluido en el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3479).

12. El Sr. GJESDAL (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) declara que a la UNESCO le complace encargarse de la tarea que se le encomienda y está dispuesta a introducir las modificaciones necesarias en su programa de trabajo y en su presupuesto. La UNESCO ya colabora con otros organismos especializados y con la JAT, y se congratula de que el Consejo recomiende una cooperación todavía más estrecha, en especial a las comisiones económicas regionales. Si los Estados Miembros aportan sus esfuerzos, se podrá empezar, a principios de 1963, un programa ampliado para el desarrollo de los medios de información para las masas en las regiones poco desarrolladas. Como quiera que sea, la UNESCO está dispuesta a continuar sus actividades durante 1961 y 1962 en la medida que le permitan los fondos disponibles.

13. El PRESIDENTE pone a votación la frase a que se ha referido el representante del Afganistán.

Por 10 votos contra ninguno y 7 abstenciones, el Consejo decide mantener dicha frase.

14. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución A en su totalidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A en su totalidad.

15. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución B.

Por 14 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B.

El Sr. Shanahan (Nueva Zelandia) vuelve a ocupar la Presidencia.

16. El Sr. SAPOZHNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) al explicar su voto, declara que votó en favor de la resolución A, relativo al desarrollo de los medios de información de los países poco desarrollados, en especial porque el texto destaca la necesidad de crear en dichos países medios de información nacionales e independientes de toda influencia extranjera. Se abstuvo cuando se votó sobre las palabras « y a los organismos e instituciones públicos o privados » porque cree que la ayuda que podrían aportar dichos organismos e instituciones podría ir en contra del objetivo que persigue la resolución, pues las organizaciones privadas se preocupan esencialmente de sus propios intereses y no se puede contar con que ayuden a crear medios nacionales de información.

17. Se abstuvo cuando se puso a votación la resolución B, porque en ella se toma nota de la importancia de las conclusiones que figuran en el informe sobre la evolución en materia de libertad de información desde 1954 (E/3443) y, como indicó en el Comité de Asuntos Sociales, la delegación de la Unión Soviética cree que es posible objetar a algunas de esas conclusiones, sobre todo a la que pone en duda la necesidad de establecer una convención sobre la libertad de información, en favor de la cual se ha pronunciado la Asamblea General.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elecciones (E/3457 y Add.1, y Corr.1, Add.2 a 6; E/L.889, E/L.892 y Add.1 y 2)

Por invitación del Presidente, el Sr. Green (Dinamarca) y el Sr. Ito (Japón) actúan como primeros escrutadores y el Sr. Joury (Jordania) y el Sr. Serafimov (Bulgaria) como segundos escrutadores.

COMISIONES ORGANICAS E/3457 Y ADD.1
Y CORR.1 Y ADD.2 A 6, E/L.889

18. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a elegir a la tercera parte de los miembros de las Comisiones orgánicas siguientes: Comisión de Estadística, Comisión de Población y Comisión de Asuntos Sociales, por un período de cuatro años a partir del 1.º de enero de 1962, y Comisión de Derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos, por un período de tres años a partir del 1.º de enero de 1962. Luego señala a la atención de los miembros del Consejo la nota del Secretario General (E/3457 y Add.1 y Corr.1 y Add.2 a 6) y en particular el párrafo relativo a la Comisión de Población, en el que se indica que el Consejo debe llenar la vacante creada por la dimisión de Noruega antes de expirar su mandato. Agrega que Suecia ha

presentado su candidatura para ocupar ese puesto. En virtud del artículo 72 del reglamento, las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Comisión de Estadística

Cédulas depositadas :	18
Cédulas válidas :	18
Mayoría necesaria :	10
Número de votos obtenidos :	
Irlanda	18
Estados Unidos de América	18
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.	17
Canadá	16
China	12
Bélgica	2
Brasil	1
India	1
Países Bajos	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos el Canadá, China, los Estados Unidos de América, Irlanda y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Comisión de Población

Elección de un tercio de los miembros de la Comisión

Cédulas depositadas :	18
Cédulas válidas :	18
Mayoría necesaria :	10
Número de votos obtenidos :	
Estados Unidos de América	18
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	17
El Salvador	16
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.	16
Japón	14
India	4
Suecia	3
España	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos El Salvador, los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Elección de un miembro de la Comisión para llenar la vacante producida por la renuncia de Noruega.

Cédulas depositadas :	18
Cédulas válidas :	18
Mayoría necesaria :	10
Número de votos obtenidos :	
India	10
Suecia	6
Austria	1
El Salvador	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, queda elegida la India.

Comisión de Asuntos Sociales

Cédulas depositadas :	18
Cédulas válidas :	18
Mayoría necesaria :	10
Número de votos obtenidos :	
Austria	18
Estados Unidos de América	18
Francia	18
Irak	18
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.	17
Federación Malaya	12
Madagascar	5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos Austria, los Estados Unidos de América, la Federación Malaya, Francia, el Irak y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Comisión de Derechos Humanos

Cédulas depositadas : 18
Cédulas válidas : 18
Mayoría necesaria : 10

Número de votos obtenidos :

Líbano 18
India 17
Francia 16
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. 16
Turquía 13
Filipinas 12
República Socialista Soviética de Ucrania. 9
Madagascar 2
Japón 1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos Francia, las Filipinas, la India, el Líbano, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Cédulas depositadas : 18
Cédulas válidas : 18
Mayoría necesaria : 10

Número de votos obtenidos :

Estados Unidos de América 16
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 16
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. 16
Países Bajos 15
España 13
Indonesia 11
Liberia 11
República Árabe Unida 8
Austria 1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos España, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

19. El PRESIDENTE declara que cinco de los seis puestos vacantes en la Comisión han quedado cubiertos. Como dos miembros han obtenido igual número de votos, que es superior al de la mayoría necesaria, el puesto que queda por cubrir será objeto, en virtud del artículo 69 del reglamento, de una votación limitada a Indonesia y Liberia.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas : 18
Cédulas válidas : 18
Mayoría necesaria : 10

Número de votos obtenidos :

Indonesia 10
Liberia 8

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, queda elegida Indonesia.

Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos

Cédulas depositadas : 18
Cédulas válidas : 18
Mayoría necesaria : 10

Número de votos obtenidos :

Ecuador 18
Francia 18
Perú 18
Australia 17
Madagascar 17
Bélgica 13
Canadá 1
Gabón 1
India 1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos Australia, Bélgica, el Ecuador, Francia, Madagascar y el Perú.

JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (E/L.892 y ADD.1 y 2)

20. El PRESIDENTE invita al Consejo a que elija 10 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por un período de tres años a partir del 1.º de enero de 1962 y señala a la atención la nota del Secretario General (E/L.892 y Add.1 y 2).

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas : 18
Cédulas válidas : 18
Mayoría necesaria : 10

Número de votos obtenidos :

Chile 18
Italia 17
Uruguay 17
Canadá 16
Bulgaria 15
Nigeria 15
República Federal de Alemania 15
India 14
Israel 14
Pakistán 14
Bélgica 13
Yugoeslavia 2
Australia 1
Malí 1
Nueva Zelandia 1
República Árabe Unida 1
República Dominicana 1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos Bulgaria, el Canadá, Chile, la India, Israel, Italia, Nigeria, el Pakistán, la República Federal de Alemania y el Uruguay.

21. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que el Consejo, a despecho del principio de la distribución geográfica, no haya creído que debía elegir a la República Socialista Soviética de Ucrania para la Comisión de Derechos Humanos. Se trata de un efecto de la tendencia peligrosa que se está manifestando desde hace poco en el Consejo y contra la cual su delegación ha de protestar.

22. El Sr. BHADKAMKAR (India) da las gracias al Consejo por haber elegido a su país miembro de los tres órganos para los que había presentado su candidatura.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/3470 y Add.1)

23. El PRESIDENTE propone que se confirme a los miembros de las comisiones orgánicas del Consejo, cuyos nombres figuran en la nota del Secretario General (E/3470 y Add.1).

Así queda acordado.

Credenciales de los representantes

24. El PRESIDENTE dice que el informe del Presidente y de los Vicepresidentes sobre las credenciales de los representantes en el 31.º período de sesiones del Consejo ha sido distribuido bajo la signatura E/3482. Luego añade que, si no hay objeciones, considerará que los miembros del Consejo se dan por enterados del contenido de dicho informe.

Así queda acordado.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional del 32.º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas (E/3455 y Add.1, E/3475, E/L.897).

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 32.º PERÍODO DE SESIONES (E/3455 y Add.1, E/3475)

25. El PRESIDENTE indica que se ha presentado al Consejo una nota del Secretario General (E/3455) que contiene la lista de temas que el Consejo, al reanudar su 30.º período de sesiones, decidió estudiar en el 32.º período de sesiones, y la demanda de inscripción de un tema adicional en el programa provisional del 32.º período de sesiones presentado por los Estados Unidos, acompañada por un memorándum explicativo (E/3475).

26. El Presidente recuerda que el Consejo decidió ya asignar al 32.º período de sesiones el examen de las cuestiones tituladas « Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia » y « Composición del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ». El Consejo tiene que decidir ahora, conforme al párrafo 4 del documento E/3455 y Add.1, en qué período de sesiones va a examinar los informes preparados en cumplimiento de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General. En cuanto al párrafo 5 del documento E/3455, no parece que sea necesario añadir nuevos temas al programa provisional o redactar alguno de otra forma debido a las decisiones que la Asamblea General tomó al reanudar su decimoquinto período de sesiones; sin embargo, el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 77 (Llamamiento para prestar el máximo apoyo posible a los nuevos Estados que tratan de consolidar su independencia) y el informe de la Primera Comisión sobre el tema 88 (África: un programa de las Naciones Unidas para la independencia y el desarrollo) serán sometidos al Consejo cuando examine el tema 12 (Ayuda a los Estados que hubieren sido territorios en fideicomiso y a otros Estados recién independizados).

27. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) recuerda que su delegación votó (1146a. sesión) contra el aplazamiento del examen del « proyecto de declaración sobre la cooperación económica mundial », presentada por la URSS. Con ese mismo espíritu, porque la delegación del Afganistán cree que el Consejo debe tener ocasión de pronunciarse sobre cada tema importante, también votará por que se incluya en el programa del 32.º período de sesiones la importantísima cuestión titulada « Utilización de trabajadores voluntarios en los programas de actividades de las Naciones Unidas y de los organismos conexos destinados a fomentar el desarrollo económico y social de los países insuficientemente desarrollados », propuesta por los Estados Unidos. El orador opina, como la delegación de los Estados Unidos, que, con objeto de facilitar el debate de esa cuestión en el 32.º período de sesiones, habría que pedir al Secretario General y a los jefes de las secretarías

de los organismos especializados que presentaran al Consejo sus observaciones sobre la cuestión e hicieran indicaciones sobre las clases de programas de las Naciones Unidas para los que se podrían utilizar los servicios de los trabajadores voluntarios. Conforme a lo expuesto en el párrafo 4 del memorándum presentado por los Estados Unidos, el Gobierno de ese país espera que el Consejo presente propuestas detalladas tendientes a utilizar el máximo de trabajadores voluntarios para los programas de las Naciones Unidas el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, el Fondo Especial y los programas de los organismos especializados. El orador confía en que se podrán indicar los efectos que tendrían la administración y el financiamiento del proyecto sugerido por los Estados Unidos en los recursos de las Naciones Unidas que se asignan al desarrollo de los países menos desarrollados. Acerca del párrafo 5 del memorándum explicativo, el Sr. Pazhwak observa, que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados necesitan más información acerca de la forma de sufragar los gastos de administración. El orador dice que su delegación no se pronunciará de momento más que en favor de la inclusión del tema en el programa y reserva su posición en cuanto al fondo.

28. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que la propuesta de los Estados Unidos plantea un problema muy importante, que puede incluso implicar la reforma del programa de ayuda a los países insuficientemente desarrollados. Aunque no ha tenido tiempo de examinar la propuesta con detenimiento, observa que en el memorándum explicativo se alude explícitamente al Cuerpo de Paz creado por el Presidente Kennedy; ahora bien, ese Cuerpo corresponde a un programa estrictamente norteamericano. Además de la ayuda a los países poco desarrollados, que es la finalidad declarada, la prensa norteamericana escribe que el Cuerpo de Paz podrá contribuir a levantar el prestigio de los Estados Unidos, detener la expansión del comunismo e incluso tener ciertos efectos sobre la seguridad de los Estados Unidos. El Gobierno norteamericano goza de libertad para ejecutar ese programa bilateralmente con los países que desee, pero no puede utilizar a las Naciones Unidas con tal fin. También hay que tener en cuenta la opinión pública de los países insuficientemente desarrollados, que dista mucho de ser unánime sobre la cuestión. Por otra parte, según el párrafo 5 del memorándum explicativo, parece que el principio de la utilización de trabajadores voluntarios en que se basa el programa nacional de los Estados Unidos ha sido sustituido en el plano internacional por el concepto de obligaciones de los Estados Miembros; como al representante del Afganistán, al orador le inquietan las consecuencias financieras de ese programa. Además, su delegación comparte la opinión de otras muchas delegaciones con respecto al proyecto de declaración sobre la cooperación económica mundial, según la cual el programa del 32.º período de sesiones del Consejo está demasiado recargado para que se pueda añadir otro tema.

29. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) se asombra de que se pueda pensar que el proyecto de utilización de trabajadores voluntarios para los programas de trabajo de las Naciones Unidas sea un programa norteamericano pues no son únicamente los Estados Unidos los que desean mejorar la suerte de los países poco desarrollados, pues esto constituye el fin esencial del Consejo Económico y Social. Nadie ha sugerido que las Naciones Unidas se hagan cargo del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos, pero se ha considerado que la experiencia adquirida por los Estados Unidos en la preparación de ese programa podría ser útil para las Naciones Unidas. Por otra parte, no se trata de que esos trabajadores

voluntarios sean todos norteamericanos, sino que, por el contrario, se espera que procedan de todos los países participantes. Sería una lástima renunciar de antemano a tal abundancia de profesores, técnicos, etc. El representante de la Unión Soviética confunde erróneamente las finalidades norteamericanas que el Cuerpo de Paz persigue y la cuestión de procedimiento, que es la inclusión de este importante tema en el programa del 32.º período de sesiones del Consejo.

30. El Sr. VIAUD (Francia) no tiene objeciones que oponer a que el Consejo examine en su 32.º período de sesiones esa interesante idea, que puede dar muy buenos resultados. Desea subrayar al respecto que algunos países, principalmente Francia, están enviando desde hace tiempo especialistas para que trabajen con carácter voluntario en los países insuficientemente desarrollados, sobre todo en cuestiones de medicina y enseñanza. Al orador le parece que del memorándum explicativo se desprende que el problema está estrechamente vinculado con la ejecución del programa ordinario y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Por lo tanto, le parece que habría que estudiarlo como parte del tema 11 (Programas de cooperación técnica), y no como tema separado. También cree que el Consejo debe evitar el tomar posiciones sobre el financiamiento de la operación, antes de conocer la reacción de los servicios de asistencia técnica y del CAT.

31. Por último, desea señalar una vez más a la atención de la Secretaría la necesidad absoluta de disponer de todos los documentos en los idiomas de trabajo con tiempo para que las delegaciones puedan recibir instrucciones de sus gobiernos; la delegación de Francia desearía que la Secretaría se preocupase más de llenar los servicios de traducción y de interpretación.

32. El Sr. FRANZI (Italia) comparte la opinión del representante de Francia sobre la oportunidad de examinar la propuesta de los Estados Unidos en el 32.º período de sesiones, dentro del tema 11 del programa provisional. Señala que los informes de la JAT al CAT ya mencionan esa forma de ayuda, que hasta ahora han prestado con carácter provisional principalmente los Países Bajos y la República Federal de Alemania. Sería interesante conocer los resultados obtenidos y saber qué clase de acuerdos se han concertado entre las Naciones Unidas y los gobiernos que han prestado tal ayuda. Además, se asocia a las observaciones del representante de Francia sobre la distribución, con tiempo suficiente, de los documentos en los distintos idiomas de trabajo, y sobre todo en francés.

33. El Sr. DUDLEY (Reino Unido) no cree que sea posible tratar esta cuestión al examinar el tema 11 (Programas de cooperación técnica), que se refiere a los programas ya existentes, pues la propuesta de los Estados Unidos parece nacer de conceptos enteramente nuevos y requerir métodos inéditos; por otra parte, el párrafo 5 del memorándum explicativo da la impresión de que, desde el punto de vista del financiamiento, la propuesta no puede ser totalmente compatible con los programas existentes. En esas condiciones, considera que sería mejor incluir por separado la propuesta de los Estados Unidos en el programa del 32.º período de sesiones.

34. El Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) estima que las formas de ayuda bilateral a los países insuficientemente desarrollados no se prestan a una aplicación multilateral. Sólo si los experimentos que se han tratado de hacer dan resultados satisfactorios, es posible prever su presentación en las Naciones Unidas. Por otra parte, no es seguro de que los citados países estén dispuestos a recibir tal ayuda. Por lo tanto, su delegación se opone a que se incluya este tema en el programa del 32.º período de sesiones.

35. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) recuerda que por ahora no se trata de discutir el fondo de la cuestión, sino simplemente de saber si la idea merece figurar en el programa del Consejo. Si el Consejo admite el principio del multilateralismo, debe estudiar todos los medios de aplicarlo. El negarse a prever todas las posibilidades equivale a castigar virtualmente a los propios beneficiarios de las actividades del Consejo.

36. El Sr. HARLAND (Nueva Zelandia) opina que el debate ha demostrado que es posible examinar la cuestión más a fondo. No se trata, como ha dicho el representante de Francia, de ampliar los programas de asistencia técnica existentes, sino de crear otros programas nuevos. Por tal motivo, le parece que la cuestión debe figurar por separado en el programa del 32.º período de sesiones.

37. El Sr. CHOBANOV (Bulgaria) afirma que el empleo de trabajadores voluntarios propuesto por los Estados Unidos, se parece muchísimo al programa puramente norteamericano del « Cuerpo de Paz ». No hay motivo para que las Naciones Unidas favorezcan los intereses que se trata de estimular con ese programa por conducto de trabajadores norteamericanos voluntarios que forman parte del « Cuerpo de Paz » y que se considerarían obligados a tratar de alcanzar los objetivos que persiguen los Estados Unidos. En el párrafo 5 del memorándum explicativo se dice que los gastos de administración se incluirían en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y de los organismos especializados o serían financiados por el Fondo Especial; así, un organismo específicamente norteamericano quedaría integrado en el sistema de las Naciones Unidas. Su delegación se opondrá a que este tema se incluya en el programa del 32.º período de sesiones.

38. El Sr. WODAJO (Etiopía) declara que su delegación está dispuesta a estudiar, sin ideas preconcebidas, la propuesta norteamericana, que parece tener mucho mérito. Por lo tanto, votará en favor de su inclusión en el programa del 32.º período de sesiones.

39. El Sr. EL-FARRA (Jordania) manifiesta que su delegación siempre ha sido partidaria de que se incluyera en el programa toda cuestión interesante, sin preocuparse por su origen. Sin pronunciarse acerca del fondo, votará en favor de su inclusión en el programa del 32.º período de sesiones.

40. El Sr. PENTEADO (Brasil) indica que votará en favor de la inclusión del tema en el programa.

41. El PRESIDENTE pone a votación la inclusión en el programa provisional del 32.º período de sesiones del Consejo del tema propuesto por los Estados Unidos (E/3475), como punto separado de dicho programa.

Por 13 votos contra 3 y 1 abstención, el Consejo decide incluir el tema en el programa provisional de su 32.º período de sesiones.

42. El Sr. VIAUD (Francia) explica que su delegación no se opone a que el tema se incluya en el programa del 32.º período de sesiones, pero prevé que habrá dificultades si la cuestión no se remite primero al CAT.

43. El PRESIDENTE indica que el Secretario General sugiere en el documento E/L.897 que la cuestión se someta al CAT.

44. El Presidente propone a continuación que se apruebe la recomendación formulada en el último párrafo de la comunicación dirigida a las Naciones Unidas por el representante de los Estados Unidos (E/3475), concebida en los términos siguientes:

« ... Los Estados Unidos también recomiendan que, para facilitar las deliberaciones sobre este tema en el

32.º período de sesiones, el Consejo pida al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos conexos, según proceda, a que presenten en el 32.º período de sesiones del Consejo los comentarios que deseen hacer sobre la propuesta tal como se esboza en el memorándum explicativo. También convendría que en esos informes figurasen indicaciones sobre los tipos de programas y proyectos auspiciados por las Naciones Unidas y sus organismos conexos que podrían beneficiarse con los servicios de los voluntarios. »

Así queda acordado.

45. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el párrafo 4 del documento E/3455 y lo invita a decidir en qué período de sesiones examinará los informes preparados en cumplimiento de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, sobre las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

46. El Sr. AKRAWI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) recuerda que el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General invita especialmente a la UNESCO a que informe al respecto al Consejo Económico y Social, de ser posible en su 32.º período de sesiones. El Director General de la UNESCO ha estudiado esta resolución con sumo cuidado y se propone examinar la forma de cumplirla, por una parte con los directores generales de los demás organismos especializados interesados, cuando se reúna el Comité Administrativo de Coordinación en el mes de mayo y, por otra, con el Comité Ejecutivo de la UNESCO, que se reúne de fines de mayo a mediados de junio. El informe anual de la UNESCO contendrá datos detallados sobre sus actividades en la esfera de que se está tratando, pero la aplicación de esa resolución, que va a exigir alrededor de un año de estudios y consultas, no podrá comenzar más que a mediados de junio. Por lo tanto, el Director General de la UNESCO no podrá informar al Consejo antes de su 34.º período de sesiones.

47. El Sr. EL-FARRA (Jordania) apoya la sugestión del representante de la UNESCO, que considera muy razonable, pues la UNESCO no sólo tiene que estudiar los medios de acción y las medidas que adoptará, sino también preparar un proyecto de declaración.

48. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo decida no incluir la cuestión en el programa provisional del 32.º período de sesiones, y que tome nota de que la UNESCO considera improbable que pueda informar al Consejo sobre tal cuestión antes del 34.º período de sesiones.

Así queda acordado.

49. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta mucho que a pesar de la importancia de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, la UNESCO no pueda presentar su informe al Consejo en su 32.º período de sesiones. Se trata de una cuestión tan esencial que la UNESCO quizá pudiera presentar en

seguida un informe al Consejo, quien decidiría las medidas que conviene adoptar para cumplir las disposiciones de la resolución.

50. El PRESIDENTE contesta que la decisión acerca del período de sesiones en que se estudiará la cuestión se tomará en el curso normal de los debates del Consejo cuando se discuta el programa para 1962, al reanudarse el 32.º período de sesiones.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA POR EL SECRETARIO GENERAL (E/L.897)

51. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine las propuestas del Secretario General concernientes a la organización de los trabajos del 32.º período de sesiones (E/L.897).

52. Después de un cambio de opiniones en el que participan los Sres. DUDLEY (Reino Unido), HARLAND (Nueva Zelandia), MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), PAZHWAQ (Afganistán), VIAUD (Francia) y MALINOWSKI (Secretario del Consejo), el PRESIDENTE resume las sugerencias que se han hecho acerca de la organización de los trabajos: los temas 2 y 5 se debatirán conjuntamente en sesión plenaria, antes de ser examinados por separado en comité; el tema 8 se remitirá al Comité de Asuntos Económicos sin debate previo en sesión plenaria; el tema 13 se examinará en sesión plenaria durante la primera semana del período de sesiones.

Así queda acordado.

53. El PRESIDENTE señala la sugestión que figura en el párrafo 4 del documento E/L.897 tendiente a que el CAT sea convocado para el 26 de junio y celebre dos sesiones por día durante toda la semana que precederá a la apertura del 32.º período de sesiones.

Así queda acordado.

54. El PRESIDENTE sugiere que en el 32.º período de sesiones se adopte una decisión sobre la creación en ese período de un comité que se encargue de las cuestiones relacionadas con el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E/3481)

55. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el resumen de las consecuencias financieras que ha presentado el Secretario General (E/3481), y declara que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo ha tomado nota de él.

Así queda acordado.

Clausura del período de sesiones

56. El PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.